dellos dos ducados que los a de ay ~~por el~~
~~tiller~~ salario que esta ciudad les da de arti
lleros que se cumple en fin deste mes que con
este libramiento y su carta de pagos seran
pagados ttos ducientos y ochenta y ocho testado
por artilleros

a quien el s. luys ttrata

arcabuces pago

los dhos ss. cometieron al s. luys de mora alfe
rez mayor para que rreciba de alde vaena
ciento y noventa y dos ducados que se deben
abartolo mesmo de mar para que el suso dho
los de alapersona que el
nonbrare para que la tal persona hagan escri
tura que los dhos ciento y noventa y dos ducados
que los bolbera al dho alde vaena a esta
ciudad dentro de tres meses y esto se entien
de ~~que los~~ abrandolos de las personas que
deben arcabuzes a esta ciudad como ttra
tajan de los mars que no pueden de cobrar por aber
se ausentado y no tener bienes de que pa
rar y por razon de el trabajo que en ello a de
tener la tal persona le señalan tres mill mars
y que la tal persona que el dho s. luys de mo
rales nonbrare tome cuenta al dho berlan
dino bofras de los mars que a cobrado de los
dhos arcabuzes testado que los a

los dhos ss. rreciben por bo. al de parades
con que de la fiança conforme al prebi
llezio

[illegible] Martinez [illegible] Luys de Mora [illegible] Bartolome Ayencuengua